RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 03 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AC INFORMATICA & CONSULTORIA DE CARLOS RAMON GIUBI FERRARI DENTRO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM", ID N° 356192.----------

Asunción, 18 de marzo de 2019

VISTO: *La Resolución DAF/UOC N° 01/2019 de fecha 22 de enero de 2019, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado de* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM-ID N° 356.192.*** *de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 18 de febrero de 2019, se procedió a la apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.-------*

Que por Resolución Nº 315/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Dirección General del Registro del Estado Civil.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 8 de marzo de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: ***AC INFORMATICA & CONSULTORIA de CARLOS RAMON GIUBI FERRARI.****, y atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de bienes ofertados.----------

Que, los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.----------

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 03 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AC INFORMATICA & CONSULTORIA DE CARLOS RAMON GIUBI FERRARI DENTRO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM", ID N° 356192.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 8 de marzo de 2019.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO AD REFERENDUM-ID N° 356.192.****a la empresa* ***AC INFORMATICA & CONSULTORIA de CARLOS RAMON GIUBI FERRARI*** *con RUC Nº 617724-7,conforme el siguiente detalle:----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
AC INFORMATICA & CONSULTORIA de CARLOS RAMON GIUBI FERRARI	***90.000.000.-***

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 03 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AC INFORMATICA & CONSULTORIA DE CARLOS RAMON GIUBI FERRARI DENTRO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO Y TOPOLOGIA ACTUAL, POLITICAS DE SEGURIDAD DE DATOS, PLANES DE CONTINGENCIA EN EL DATACENTER DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO AD REFERENDUM", ID N° 356192.----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General